

Tasas	Soles
Tasas de Rendimiento Efectiva Anual (TREA)	3.50%
Saldo Mínimo de Equilibrio	Cualquier Monto
Aprovecha tus operaciones gratis y evita comisiones	Soles
Depósitos en Ventanilla	Todos Gratis
Deposito o Retiro entre Provincias (Traslación de Fondos)	Todos Gratis
Mantenimiento de Cuenta	Nunca te cobra
Consulta de Saldos en Kioskos, ATMs Redf, otras redes	Todos Gratis
Retiros Libres en Oficinas, ATMs, RedF, Otras Redes(*)	Todos Gratis

(*) Los cajeros de otras redes disponibles son: BBVA, BCP, GLOBALNET, SCOTIABANK, MULTIRED Y UNICARD. Los consumos en casinos y casas de juego en general se consideran como retiros en otras redes

1. La tasa de interés Efectiva Anual (TIEA) es igual a la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) y se rige por un año de trescientos sesenta (360) días.
2. La tasa de interés, comisiones y gastos que se indican son las vigentes a la fecha de suscripción del presente contrato y están sujetas a variación. Las modificaciones de estos conceptos que afecten a EL CLIENTE, serán informadas con una anticipación de 15 días calendario a su entrada en vigencia. Otras modificaciones contractuales serán informadas con una anticipación de 30 días calendario a su entrada en vigencia. Para estos efectos EL BANCO utilizará los medios de comunicación señalados en el contrato.
3. La fecha de corte para el cálculo de intereses es el último día de cada mes, los intereses serán abonados en la cuenta en dicha oportunidad. La capitalización de intereses es mensual.
4. La tasa actual del Impuesto a las transacciones financieras es de 0.005 %.
5. En caso de pérdida o sustracción de su Tarjeta de débito, El CLIENTE deberá comunicarse de inmediato con EL BANCO, utilizando los medios que éste haya dispuesto para tal efecto. Las consecuencias de la falta de cumplimiento estricto de esta obligación, son de exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE. EL BANCO procederá a la expedición de una nueva Tarjeta a solicitud de EL CLIENTE.
6. EL BANCO se encuentra facultado a centralizar en una o más cuentas de EL CLIENTE, los saldos acreedores y/o deudores, en moneda nacional o extranjera; así como dar por vencidas todas las obligaciones que EL CLIENTE mantenga con EL BANCO, en caso de incumplimiento de una o más de ellas y disponer el cobro inmediato del íntegro de los montos adeudados.
7. Información es difundida de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 1765-2005 - Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero. EL CLIENTE declara que el contrato así como la Cartilla de Información le fueron entregados para su lectura, se absolvieron todas sus dudas; y, los firma con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en estos documentos y como constancia de la recepción de los mismos, quedando un ejemplar en poder de EL BANCO y un ejemplar en poder de EL CLIENTE.

_____, ____ de _____ de 20__

EL CLIENTE

Nombre: _____

DOI N°: _____

Domicilio: _____

EL CLIENTE

Nombre: _____

DOI N°: _____

Domicilio: _____

EL BANCO